



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 22 de septiembre de 2022.- A
Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, cuatro de octubre de dos mil veintidós.

Rad. 731684003001-2021-00218-00.
Proceso VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO-
Demandante EVA NUÑEZ OCHOA. C.C.51.684.624
Correo electrónico evano2208@gmail.com // jaenguti89@hotmail.com
Contra FLOR EDITH GONZALEZ ROMERO. C. C. 28.685.505.
Correo electrónico gonzalezromerofloredith@gmail.com

Visto el proveído de fecha 23 de agosto del año en curso, proferido por el
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL, se ordena estar a lo
allí dispuesto.

NOTIFIQUESE.

El juez,

HUGO AFONSO ROCHA PERÁLTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en el estado No. 168 hoy 5 de
octubre de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.